



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Mayo del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 430-2022-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 873-2022-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME TÉCNICO N° 026-2022-MDSM/GM/OPMI-FFNC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante los cuales solicitan que se autorice y actualice la modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del D.L N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación, prescribe: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país";

Que, los numerales del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que: En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad";

Que, el numeral 19.2, señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda". En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2022-MDSM/GM/OPMI-FFNC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la incorporación de inversiones no prevista al PMI 2022-2024, llegando a las siguientes conclusiones: Se tiene la necesidad de incorporar siete (07) inversiones detallados en el numeral 3.3 del presente informe. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los planes estratégicos nacional, sectorial y distrital. Las Inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineada a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. Estas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo con el sector, la cual requiere de intervención. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente año, equivalente a S/323,100.00. El presente documento cumple con los requisitos establecidos en el anexo 3 y 4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 873-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2022-2024, en atención al Informe Técnico N° 0265-2022-MDSM/GM/OPMI-FFNC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; recomendándose, emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, compartiendo dicha opinión el Gerente Municipal a través del INFORME N° 430-2022-GM/MDSM, por lo que debe de emitirse la Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Marcos en mérito al Informe Técnico N° 026-2022-MDSM/GM/OPMI-FFNC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Corporación Edil, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTE M	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	Función	Costo de Inversión Actualizad o (S./.)	Saldo Financiable (S./.)	Monto a programar en el 2022
1	2550715	CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86462 - SAN MARCOS, EN EL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	861,778.45	861,778.45	46,300.00
2	2550604	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, CERCO PERIMETRICO Y AULA DE EDUCACION INICIAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 2614 - SAN MARCOS, EN EL CASERIO DE CHINCHAN, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	790,972.79	790,972.79	45,800.00
3	2550459	CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	PROTECCIÓN SOCIAL	724,761.38	724,761.38	45,800.00
4	2550882	CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 86464 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	998,212.21	998,212.21	46,300.00
5	2550880	CONSTRUCCION DE COBERTURA Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 416 - SAN MARCOS, SECTOR HUARIPAMPA BAJO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	504,201.56	504,201.56	46,300.00
6	2550465	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA TRAMO ROCODROMO EN EL BARRIO HUALLANCA, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,633,530.26	1,633,530.26	46,300.00
7	2550811	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86467 - SAN MARCOS, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	355,076.59	355,076.59	46,300.00
TOTAL						323,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE